



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 029 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

VISTO: El Informe N° 016-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS/GLVT; del Área de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre Aprobación de Plan de Trabajo del PROYECTO denominado "IMPLEMENTACIÓN DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA", con código único de inversiones 2112614, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene a su cargo el Área de Proyectos el mismo que elabora y suscribe los estudios de inversión (Estudios Definitivos/ Expedientes Técnicos/ Plan Operativo General) dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF: Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concomitancia a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Plan de Actividades para la elaboración de la pre liquidación física – financiera del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2112614, se elabora con la finalidad de conocer el costo final del proyecto, definir las características técnicas y financieras ejecutadas y determinar el cumplimiento de metas físicas programadas en el estudio definitivo aprobado, para así proceder a la liquidación y cierre correspondiente de acuerdo a normas vigentes del INVIERT.PE.

De acuerdo a información del Sistema de Seguimiento de las Inversiones, el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA" con CUI N° 2112614, presenta una ejecución financiera de S/ 2,364,372.23 que representa un avance financiero de 96.14% respecto al monto de inversión registrada en la fase de ejecución, que es de S/ 2,459,206.36 monto que no ha variado respecto al monto de inversión aprobado y declarado viable,

Que, en tal sentido el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha visto por conveniente realizar la Pre liquidación Física Financiera del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 029 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA”, con código único de inversiones 2112614, toda vez que se ha concluido con las actividades programadas. Es así que en el presente Plan de Trabajo tiene como **OBJETIVO GENERAL:** Contar con la pre liquidación físico financiera del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA” con CUI N° 2112614, con la finalidad de proceder con la liquidación y cierre del mismo en el marco del nuevo sistema de inversiones INVIERTE.PE, con los objetivos específicos que conducen a Determinar el cumplimiento de metas físicas programadas en el estudio definitivo aprobado. Definiendo las características técnicas y financieras ejecutadas. Y. Conocer el costo final del proyecto, cuyo analítico de gastos se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	S/.	ESPECIFICA DE GASTO
A	REQUERIMIENTO DE PERSONAL					
	RESPONSABLE DE LA PRE LIQUIDACION TECNICA	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	2.6.8.1.4.3
	RESPONSABLE DE LA PRE LIQUIDACION FINANCIERA	SERVICIO	1	10,000.00	10,000.00	2.6.8.1.4.3
	DIGITADOR	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00	2.6.8.1.4.3
B	BIENES DE CONSUMO					
	PAPEL BOND A4 80 GR	MILLAR	6	30.00	180.00	2.6.8.1.4.2
	THONER PARA IMPRESORA LASER JET	CARTUCHO	3	350.00	1,050.00	2.6.8.1.4.2
	ARCHIVADOR LOMO ANCHO	UNIDAD	50	5.00	250.00	2.6.8.1.4.2
	COMBUSTIBLE (PETROLEO)	GALON	250	14.00	3,500.00	2.6.8.1.4.2
C	SERVICIOS					
	ALQUILER DE CAMIONETA (INC. CHOFER)	DIAS	19	300.00	5,700.00	2.6.8.1.4.3
	VIATICOS (PERSONAL DE PLANTA)	DIAS	6	147.00	882.00	2.6.8.1.4.3
	ALQUILAR DE INMUEBLE	GLOBAL	2	1,000.00	2,000.00	2.6.8.1.4.3
	FOTOCOPIAS	MILLAR	15	80.00	1,200.00	2.6.8.1.4.3
COSTO TOTAL S/.					41,762.00	

Que, conforme establece la Constitución Política del Estado y las normas sectoriales, corresponde al Gobierno Regional y sus respectivas instancias, la generación, aprobación, puesta en marcha y evaluación de las herramientas de la gestión, en este caso educativas. Como parte de las políticas públicas para el desarrollo sostenible de la sociedad, el mismo que cuenta con asignación presupuestal en el PIA 2019 que garantiza la correcta ejecución del plan de trabajo en mención.

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Desarrollo Social, y;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional Nro. 029 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

Contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas, Participación Ciudadana e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividades denominado elaboración de la Pre liquidación Física Financiera del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE REDES EDUCATIVAS PARA EMPRENDER INVESTIGACIONES E INNOVACIONES EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA", con código único de inversiones 2112614, por Administración Directa ascendente a un monto presupuestal de Cuarenta y Dos Mil Setesientos Sesenta y Dos con 00/100 soles (S/ 42,762.00), cuyo analítico se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	S/.	ESPECIFICA DE GASTO
A	REQUERIMIENTO DE PERSONAL					
	RESPONSABLE DE LA PRE LIQUIDACION TECNICA	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00	2.6.8.1.4.3
	RESPONSABLE DE LA PRE LIQUIDACION FINANCIERA	SERVICIO	1	10,000.00	10,000.00	2.6.8.1.4.3
	DIGITADOR	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00	2.6.8.1.4.3
B	BIENES DE CONSUMO					
	PAPEL BOND A4 80 GR	MILLAR	6	30.00	180.00	2.6.8.1.4.2
	THONER PARA IMPRESORA LASER JET	CARTUCHO	3	350.00	1,050.00	2.6.8.1.4.2
	ARCHIVADOR LOMO ANCHO	UNIDAD	50	5.00	250.00	2.6.8.1.4.2
	COMBUSTIBLE (PETROLEO)	GALON	250	14.00	3,500.00	2.6.8.1.4.2
C	SERVICIOS					
	ALQUILER DE CAMIONETA (INC. CHOFER)	DIAS	19	300.00	5,700.00	2.6.8.1.4.3
	VIATICOS (PERSONAL DE PLANTA)	DIAS	6	147.00	882.00	2.6.8.1.4.3
	ALQUILAR DE INMUEBLE	GLOBAL	2	1,000.00	2,000.00	2.6.8.1.4.3
	FOTOCOPIAS	MILLAR	15	80.00	1,200.00	2.6.8.1.4.3
COSTO TOTAL S/.					41,762.00	

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Área de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial Regional

Nro. 029 -2019-GOB.REG-HVCA/GRDS

Huancavelica, 26 MAR. 2019

Gobierno Regional de Huancavelica la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo tendrá un periodo de ejecución de (Sesenta) 60 días calendarios a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


M^{te}. Rosa Angélica Parales Chantuailla
Gerente Regional de Desarrollo Social